



## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS

### DECRETO 6/2022 CONVOCATORIA PROPIETARIOS / PARTE INTERESADA POR EL TRANSCURSO DEL COLECTOR DEL EDAR

Mediante esta convocatoria se informa a los siguientes propietarios de terrenos que deben acudir el próximo 26 de enero de 2022 a las 11.00 a las dependencias municipales de cara al preacuerdo de ocupación de potenciales ocupaciones permanentes, temporales y servidumbres de paso.

Ignacio Betés Fabós  
Sergio Lacasta Beltrán  
Rosa Sasal Ascaso  
Los sucesores de Natividad Pérez Escolano – (Diego Bernués entre otros)  
Gabriel Betés  
M<sup>a</sup> Pilar Martínez Cañordo  
Joaquín García Lasasa  
Adrián Pueyo Anaya  
José Visús  
María Alejandra Mochón Gracia  
Luis Mariano Ascaso Jordán  
Jaime Ascaso Pérez

**Así cómo cualquier otro interesado (parcela 504) que no se haya podido identificar hasta la fecha.**

Respecto de aquellos propietarios que no acudan a la misma, se dejará el importe correspondiente en la caja de consignaciones y se procederá a establecer la correspondiente expropiación / consignación por ocupación temporal / establecimiento de servidumbre sin preacuerdo

Para cualquier cuestión, pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento a través del 974 361 974 y al email [aytosantacruzdelaseros@hotmail.com](mailto:aytosantacruzdelaseros@hotmail.com) en horario de 09 a 14.00.

También pueden contactar al 621 35 65 80, incluso fuera de ese horario.

Ante mí,

El Secretario-Interventor,

D. Emilio Magallón Verde

El Teniente de Alcalde, por delegación,

D. José Ramón Castán Pérez

*Documento firmado electrónicamente*

JOSE RAMON CASTAN PEREZ (1 de 2)  
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE  
Fecha Firma: 17/01/2022  
HASH: 9453016eef70643110cd532b2561fe

EMILIO MAGALLON VERDE (2 de 2)  
Secretario Interventor  
Fecha Firma: 17/01/2022  
HASH: 7a2a365358056eade1a0c74235aab

DECRETO  
Número: 2022-0004 Fecha: 17/01/2022

  
Cód. Validación: LWW29D5SPRXYPPRNRRDZSDPVHIM | Verificación: <https://santacruzdelaseros.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1